

Directrices por Adelantado

(Decisiones Sobre Atención Médica)

Advance Directives (Medical Care Decisions)

Gracias por escoger a Wake Forest University Baptist Medical Center. Favor de avisarnos si tiene preguntas o inquietudes o no entiende la información que le damos. Siempre pida que le expliquemos palabras o frases que no entienda.

Lo que Usted Debe Saber

Las directrices por adelantado son declaraciones legales que les informan a otros qué tipo de atención de salud usted desea si su condición no le permite hablar por sí mismo. El tener instrucciones por adelantado es bueno para todos ya que los accidentes y las enfermedades pueden llegar en cualquier momento. Las directrices por adelantado le ayudan a proteger sus derechos, ayudan a su familia a evitar el estrés de tomar decisiones difíciles, y le dan una guía a su doctor de la atención que usted desea.

Este folleto contestará algunas preguntas comunes y describirá cada directriz por adelantado. Si desea aprender más o quisiera completar una directriz por adelantado, favor de pedirle a su enfermera que llame al capellán del hospital. El Wake Forest University Baptist Medical Center honra las directrices por adelantado que hayan sido debidamente firmadas, testificadas y notariadas.

Las directrices por adelantado protegen sus deseos al ponerlos por escrito. Existen tres directrices por adelantado que usted puede preparar de antemano. Éstas son:

- ◆ Testamento en Vida
- ◆ Poder Legal para Atención de Salud
- ◆ Instrucción por Adelantado para Tratamiento de Salud Mental

La ley nos requiere preguntarle si usted tiene una directriz por adelantado. Su respuesta se anotará en su registro médico. Para que su Directriz (o directrices) por Adelantado se pueda llevar a cabo como usted desea, es mejor darnos una copia para ponerla en su registro médico actual. Si no trajo su copia, puede llenar una nueva o puede "declarar su intención" hasta que su familia traiga su copia. Esto quiere decir que su doctor o enfermera le preguntarán si quiere nombrar a alguien que tome decisiones de atención de salud por usted si usted está muy enfermo para hacer esas decisiones.

¿Cuáles son Mis Derechos?

¿Quién decide sobre mi tratamiento de atención de salud?

Si usted tiene 18 años de edad o más y está mentalmente competente, tiene el derecho de decidir sobre sus tratamientos de atención de salud. Pregunte sobre cualquier tratamiento o procedimiento cosa de saber qué se va a hacer y por qué. Usted tiene el derecho de aceptar o rehusar tratamientos.

¿Debo tener una directriz por adelantado, y qué sucede si no la tengo?

Usted no tiene que tener una directriz por adelantado. Si usted está muy enfermo para hacer sus decisiones de atención de salud, su doctor le pedirá sus familiares más cercanos hacer decisiones por usted. Si usted desea que alguien fuera de la familia haga las decisiones, usted tiene que decirle al doctor o enfermera el nombre de la persona.



Testamento en Vida

Un testamento en vida le permite escoger el tipo de atención de salud que usted desea. Sus seres queridos no tienen que adivinar lo que usted desea. Se conoce como testamento en vida ya que entra en efecto mientras el paciente está vivo.

En Carolina del Norte, un testamento en vida es un documento legal que les dice a otros que usted desea una muerte natural:

- Si usted tiene una enfermedad que resultará en la muerte en un corto tiempo y que no es curable (terminal)
- Si usted está inconsciente y los doctores tienen gran nivel de certeza de que usted no despertará (estado vegetativo).

En un testamento en vida, usted le puede indicar a su doctor que no use ciertos tratamientos que pudieran prolongarle la vida. Por ejemplo, usted puede indicarle a su doctor que no use un respirador artificial (ventilador), o que detenga el uso de la máquina si ya comenzó a usarse. También puede indicarle a su doctor que no comience o deje de darle comida y agua por un tubo.

Poder Legal para Atención de Salud

En Carolina del Norte, usted puede nombrar a alguien que haga decisiones de atención de salud por usted si usted está muy enfermo para hacerlas por sí mismo. En este documento legal, usted nombra a la persona que usted quiere que sea su agente para atención de salud. Asegúrese de que esta persona sepa cuáles tratamientos usted quiere y cuáles no.

El tener un testamento en vida no es lo mismo que escoger a alguien que haga decisiones de atención de salud por usted.

¿Cómo debo escoger un agente de atención de salud?

Usted debe escoger a alguien en quien usted confíe que haga lo que es mejor para usted. Pregúntele a la persona si quiere servir de agente de salud suyo. Luego, hable de sus deseos con esta persona.

Instrucción por Adelantado para Tratamiento de Salud Mental

En Carolina del Norte, este documento legal da instrucciones a otros sobre ciertos tipos de tratamientos de salud mental que usted no desea recibir en caso de no poder hacer la decisión.

Los tratamientos de salud mental que usted podría escoger recibir o rehusar incluyen:

- Terapia con descargas, ECT (por sus siglas en inglés)
- Uso de medicinas que alteran la mente, tales como los tranquilizantes
- Ser ingresado o mantenido en una institución para atención o tratamiento de enfermedades mentales.

Otras Preguntas

¿Cómo preparo una directriz por adelantado?

Usted tiene que seguir algunas reglas al hacer una directriz por adelantado. Estas reglas están para protegerle y asegurarse de que sus deseos le sean claros al doctor u otros trabajadores de atención de salud. Cualquier directriz por adelantado debe ponerse por escrito y ser firmada por usted mientras usted puede entender sus opciones y dar a conocer esas opciones. Cada directriz por adelantado tiene que ser testificada por dos personas y ser notariada.

¿Existen formularios que yo pueda usar para hacer una directriz por adelantado?

Sí, existen formularios que usted puede usar. El usar un formulario especial es la mejor manera de asegurarse de que sus deseos sean llevados a cabo.

¿Cuándo entra en efecto una directriz por adelantado?

Un **testamento en vida** entra en efecto cuando usted va a morir pronto y no se puede curar o cuando está en un estado vegetativo.

El **poder legal para atención de salud** y la **instrucción por adelantado para tratamiento de la salud mental** entran en efecto cuando su doctor pone por escrito que usted no puede tomar decisiones sobre sus opciones de atención de salud.

¿Qué sucede si cambio de opinión?

Usted puede cancelar cualquier directriz por adelantado destruyendo toda copia o diciéndole a su doctor. Usted puede cambiar cualquier directriz por adelantado al firmar otra o decirle a su doctor y a cada agente de atención de salud que supiera del documento.

¿Con quién debo hablar sobre una directriz por adelantado?

Usted debe decirles a aquellas personas cercanas a usted sobre cualquier directriz por adelantado que usted tenga. Dígalas sobre la atención de salud que usted desearía o no desearía recibir. Su doctor o trabajador de atención de salud puede contestar cualquier pregunta médica. Un abogado puede contestar preguntas sobre la ley. Algunas personas también discuten emociones o decisiones con el clero u otros consejeros de confianza.

¿Dónde debo guardar mis directrices por adelantado?

Mantenga una copia de cada directriz por adelantado en un lugar seguro donde su familia tenga acceso a ella. Dele copias a su familia, doctor u otros trabajadores de atención de salud, a su agente de atención de salud, y a cualquier amistad cercana a quien pudiera preguntársele sobre su atención si usted no pudiera hacer decisiones.

¿Qué hay si tengo una directriz por adelantado de otro estado?

Una directriz por adelantado de otro estado podría no cumplir con todas los reglamentos de Carolina del Norte. Para ir a la segura, tal vez quiera hacer una directriz por adelantado en Carolina del Norte también. O podría hacer que su abogado revise la directriz por adelantado del otro estado.

¿Dónde puedo conseguir más información?

Si desea más información sobre directrices por adelantado, favor de pedirle a su enfermera que llame al capellán del hospital, quien hablará con usted.

Derecho de Autor 2009
©1999, 2002, 2005, 2009

Ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida sin el permiso por escrito del Presidente del Comité de Ética del WFUBMC.

Contribución al Contenido por:
Comité de Ética del WFUBMC
Revisado 2009 por:
Comité de Ética del WFUBMC

Producido por:
Anne Stapleton, RN, BSN
Coordinadora de Sistemas de Educación del Paciente

Mecanografía / Composición
Wendy Bridges, Secretaria Superior I
Educación del Paciente

Traducido por: Alberto Moreno
Servicio de Intérprete: 336-713-2271

Enero 2009
PEP#122S
I:\Pated\PEducation\Intranet\2009\AdvanceDirectives.doc



Medical Center Boulevard • Winston-Salem, North Carolina 27157 • www.wfubmc.edu